SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7155685 Radicado # 2026EE267593 Fecha: 2026-11-13
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER243655** del 22 de octubre de 2026
Registro de petición **No. 7313602026**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita de manera anónima:

"(…) REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION AL LUGAR PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MURO Y DEL ESPACIO UTILIZADO COMO JARDÍN COMUNITARIO. (…)",

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a *"Realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural"*, se permite informar que,

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2026 en la dirección Calle 27 No. 5 -90 / 92. Diligencia en la cual inicialmente, se realiza recorrido en espacio público sin identificar individuos arbóreos establecidos. En el predio privado dirección Calle 27 No. 5 -92 se identifica una construcción perteneciente a la constructora Block, en la cual no existen individuos arbóreos establecidos, No obstante, en el predio privado contiguo a la obra de construcción se identifica un (1) individuo arbóreo que presenta óptimas condiciones estructurales y fitosanitarias con desarrollo dentro de las condiciones normales de la especie y un (1) jardín establecido en el muro.

Adicionalmente, se informa a la coordinadora SST quien atendió la visita técnica, conforme a lo establecido en el Artículo 274 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, que faculta a la Secretaría Distrital De Ambiente para realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones en materia silvicultural en predio privado, y procedimiento para manejo silvicultural en predio privado, que: En caso de requerir intervención silvicultural del individuo arbóreo ya sea poda, tala, conservación, traslado y/o tratamientos integrales de arbolado ubicado en predio privado debe ser solicitado directamente por el propietario, poseedor o administrador debidamente acreditado, adelantando la solicitud formal de intervención por manejo ante esta entidad, a través de los canales oficiales allegando la documentación técnica de soporte. Dicha solicitud será evaluada técnicamente por

profesionales de esta Subdirección y de ser viable, se autorizará mediante acto administrativo motivado, conforme al procedimiento establecido.

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización pueden conducir a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 292 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Finalmente se da copia a la Alcaldía Local de Santa Fe, para que, en el marco de sus competencias, adelante las acciones administrativas correspondientes.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha https://bogota.gov.co/sdqs/, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av. Caracas No. 54-38 o teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Con copia: Alcaldía Local de Sata Fe; Área de atención al usuario; Dirección: CL 21 No 5-74; Teléfono: (601) 3821640; notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Con copia, Correo electrónico: pieerf@gmail.com

Anexo: Registro fotográfico un (1) folio.

ANEXO FOTOGRÁFICO

	
Foto No.1. Localización	Foto No. 2. Vista General obra (individuo arbóreo predio privado contiguo)
	
Foto No. 1. Vista General	

Elaboró:

GISELLA CARDONA AMASSO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/11/2026

Revisó:

EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA	CPS:	SDA-CPS-20260474	FECHA EJECUCIÓN:	13/11/2026

Aprobó: